

## ACTA No. 103/2018

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo 9: 50 (NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS) del día **SABADO 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018** (dos mil dieciocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación de las actas No. 91/2018, 100/2018 y 101/2018.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte cabildo del municipio de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que hace el elemento de la policía C. HERIBERTO GARCIA NOVELA; para se le reconozca la antigüedad por los años laborados en la corporación de Seguridad Pública.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor, para la PENSIÓN del C. SAÚL RÍOS MARTÍNEZ, quien labora en la Dirección de seguridad Pública del Ayuntamiento, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 45%.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el oficial mayor para la pensión del C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 52.5%.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el oficial mayor para la pensión del C. LUÍS MANUEL GÓMEZ CÁRDENAS, quien labora en la Dirección de seguridad Pública del Ayuntamiento, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 65%.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al respecto del análisis y posible

autorización de la solicitud que hace MARLEN LUCERO VÁZQUEZ RUELAS para que se expida el título de propiedad a su nombre de la Gaveta n. 116 Manzana 9 ubicada en el panteón municipal de Tecomán

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que hace el C. ROBERTO EDUARDO CAMPOS VÁZQUEZ para el registro y corrección de título de propiedad de Gaveta 56-A Manzana 10 del Panteón de Dolores de Tecomán.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud para que se expida constancia de posesión a la C. MARIA DEL SOCORRO CHÁVEZ LÓPEZ, la cual pertenece al fraccionamiento palmares II, en donde fueron reubicados los afectados por el paso del libramiento sur-poniente.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud para que se expida constancia de posesión a la C. SARAHY ALEMÁN RODRÍGUEZ, la cual pertenece al fraccionamiento PALMARES II, en donde fueron reubicados los afectados por el paso del libramiento sur-poniente.

13.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis y aprobación para reformar el párrafo tercero del artículo 4º, e la fracción XIII, y adicionar una fracción XIV, pasando la actual fracción XIV a ser XV, del artículo 33, y erogar la fracción XIV del artículo 34 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de pensiones.

14.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. José Guadalupe García Negrete, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. FRANCISCO MADRIGAL DELGADO, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR, MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, Y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR, informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando, con la disculpa de los REGIDORES: ARTURO GARCIA ARIAS, por motivo de salud de su señora madre y RAMÓN MORENO CAMACHO por motivos familiares, por lo tanto existe quórum legal. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, Presidente Municipal, en virtud de que existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: Hoy...**SABADO 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 (dos mil dieciocho), siendo las 9:50 (NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS)** del día declaro legalmente instalada esta **OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO.** - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento. **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, se sometió a la consideración resultando aprobado por unanimidad de votos, el cual se transcribe al inicio de esta acta. - - - -

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a las actas No. 91/2018, 100/2018 y 101/2018. Procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la DISPENSA de la lectura No. 91/2018, 100/2018 y 101/2018, en virtud de haberles enviado copia de cada uno de ustedes de las actas mencionadas, solo el acta No. 91/2018, ya se les había enviado en la sesión anterior a la que le faltaba el dictamen técnico de Caleras, y ya a última hora lo trajeron y se insertó. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación sometió a la consideración la aprobación del Acta No. **92/2018**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente sometió a consideración para la aprobación del ACTA No. **100/2018**. Informando que resultó aprobando por mayoría. Y por último sometió a consideración para la aprobación del ACTA No.**101/2018**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte de Cabildo del municipio de Tecomán, Colima, presenta un dictamen, respecto a la solicitud que hace el elemento de la policía C. HERIBERTO GARCIA NOVELA; para se le reconozca la antigüedad por los años laborados en la corporación de Seguridad Pública. Solicitándole al **Regidor Francisco Madrigal Delgado** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, mismo que procedió en los siguientes términos:

#### DICTAMEN

**C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

**PRESENTE:**

**LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL ELEMENTO DE LA POLICÍA C. HERIBERTO GARCIA**

**NOVELA; PARA SE LE RECONOZCA LA ANTIGÜEDAD POR LOS AÑOS LABORADOS EN LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN**

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Municipales; Francisco Madrigal Delgado, Ramón Moreno Camacho Regidor; Francisco Mares Belmonte Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la misma. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II, III, IV V, VI XII Y XIII; Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Con fecha 07 de agosto de 2018 se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio N. OM-051/2018 enviado por el Oficial Mayor EL Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, en el que notifica al Lic. Salvador Ochoa Romero, que recibió un oficio sin número del elemento de Seguridad Pública **HERIBERTO GARCIA NOVELA**, en donde está pidiendo se reconozca su antigüedad por los años laborados en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán.

**SEGUNDO:** Con fecha 14 de septiembre de 2018, se recibió el oficio N. 326/2018 en la oficina del regidor Francisco Madrigal Delgado, enviado por el Lic. Salvador Ochoa Romero Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. Francisco Madrigal Delgado Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en OCTAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, de fecha 13 de 2018, en el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día mediante dictamen de procedimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** En la revisión de los documentos que presentó para acreditar su personalidad y su antigüedad el elemento de la Policía, se encuentra: copia de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral y Constancia del Historial Laboral, con número de seguro social NSS: 52937670765 expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como copia de recibo de nómina QUE CONTIENE: **-Empleado 000824, nombre: HERIBERTO GARCÍA NOVELA, tipo de trabajador: seguridad pública; R.F.C. GANH7607064G7, IMSS: 52937610765, puesto: policía; plaza: 10-02-01-0214, adscripción: Dirección de Policía Pública, "FECHA DE INGRESO: 01 de DICIEMBRE de 1996"**.

**SEGUNDO:** Analizando la alta y de conformidad con la Constancia del Historial Laboral emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que el C. HERIBERTO GARCIA NOVELA, ingresó por primera ocasión

como policía en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán el 05 de diciembre de 1995, dándose de baja el 20 de junio de 1996. Ingresó nuevamente a dicha corporación el 09 de diciembre de 1996 y se dio de baja el 17 de abril de 2001; Reingresó a la corporación el 22 de octubre de 2001 y sigue vigente; Es decir, haciendo un corte hasta el día 20 de agosto de 2018, TIENE LABORANDO 21 AÑOS CON OCHO MESES COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, Colima de acuerdo al historial del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**TERCERO:** Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizados y examinados, los documentos que presentó el elemento de la Policía HERIBERTO GARCÍA NOVELA, los antecedentes y considerandos antes expuestos, esta comisión tiene a bien dictaminar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** En virtud de haberse estudiado y analizado los antecedentes y considerandos del presente dictamen, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA.** Se le reconozcan los años laborados en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán, con antigüedad de 21 ( veintiún ) años 8 (ocho) meses con corte al 20 DE AGOSTO DE 2018 AL C. HERIBERTO GARCIA NOVELA.

**TERCERO:** Se instruye al Oficial Mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez y al, Director de Recursos Humanos para que una vez aprobado el presente dictamen, hagan los trámites necesarios y se le reconozcan 21 años 8 meses laborados en la Dirección de Seguridad Pública con corte al 20 DE AGOSTO DE 2018 al C. HERIBERTO GARCÍA NOVELA para que en el momento de algún trámite posterior que quiera realizar el interesado, ya sea de pensión o jubilación le sea reconocida su antigüedad.

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

#### ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
FRANCISCO MADRIGAL DELGADO  
PRESIDENTE

FRANCISCO MARES BELMONTE  
SECRETARIO

RAMÓN MORENO CAMACHO  
SECRETARIO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte del Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que hace el elemento de la policía C. HERIBERTO GARCÍA NOVELA; para se le reconozca la antigüedad por los años laborados en la corporación de Seguridad Pública. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, presentaron un dictamen, respecto a la solicitud que remite el Oficial

Mayor, para la PENSIÓN del C. SAÚL RÍOS MARTÍNEZ, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 45%. Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para que de lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo en los siguientes términos:

## DICTAMEN

### C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL. PRESENTE:

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENEN A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA LA PENSION DEL C. SAÚL RÍOS MARTÍNEZ QUIEN LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, DE ACUERDO AL TIEMPO LABORADO, MISMO QUE LE CORRESPONDE EL 45%.

### INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Múncipes; Francisco Madrigal Delgado Regidor; Francisco Mares Belmonte Regidor, Ramón Moreno Camacho Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la misma. Así como la Comisión de Hacienda Municipal Integrada por los Múncipes Brenda Araceli Castellón Ocaranza Regidora, José Guadalupe García Negrete Presidente Municipal, Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal, Alejandro Venegas Ortiz Regidor, y Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, la primera de las citadas con carácter de presidenta de la comisión y los demás como secretarios. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II, III, IV, V Y XIII y el artículo 97 fracciones I,II,III,IV,V, Y XIII Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Así como los de la Comisión de Hacienda Municipal.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** El 20 DE JULIO DE 2018 se recibió en las oficinas de la secretaría del ayuntamiento el oficio N. 045/2018 emitido por el oficial mayor **Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez**, en el que solicita la **PENSIÓN del C. SAUL RÍOS MARTÍNEZ**. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

**SEGUNDO:** Con fecha 14 de AGOSTO de 2018, se recibió el oficio N. 279/2018 en las oficina de síndico y regidores, enviado por el **Lic. Salvador Ochoa Romero** Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. **Francisco Madrigal Delgado** Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en la **OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO**, de fecha 14

DE AGOSTO del 2018, se acordó turnar a esta comisión en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal. Mediante dictamen de procedimiento, desahogado en el décimo primero asunto del orden del día presentado por el Secretario del Ayuntamiento; esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Tecomán, Colima. El 18 de septiembre de 2018 se reunieron las comisiones de Seguridad Pública Tránsito y Transporte así como la Comisión de Hacienda Municipal, con el fin de analizar el expediente que envía el Oficial Mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la **PENSIÓN del C. SAÚL RÍOS MARTÍNEZ**, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán.

**NOTA: (SE ANEXA COPIA DEL EXPEDIENTE)**

**SEGUNDO:** Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte y la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizado y examinado el expediente que envía el oficial mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la **PENSIÓN por 17 años de servicio en la Dirección de Seguridad pública del C. SAÚL RÍOS MARTÍNEZ**. Que equivale al 45%. Esta comisión dictamina lo siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** La Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, dictaminan que es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR 17 AÑOS DE SERVICIO en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán. Al C. SAÚL RÍOS MARTÍNEZ**. Quien labora en la dirección de seguridad pública del municipio de Tecomán; toda vez que cumple con lo establecido en el **REGLAMENTO PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero para que una vez aprobado el presente dictamen, se envíe para su publicación en el diario oficial **“El Estado de Colima”**.

**TERCERO:** Se instruye al oficial mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, al L.I. Felipe bracamontes Uballe Director de Recursos Humanos, así como a la C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco Tesorera municipal, para que una vez aprobado el presente dictamen, realicen los trámites pertinentes para la **PENSION POR 17 AÑOS DE SERVICIO** en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán y el pago de las prestaciones de ley al C. SAÚL RÍOS MARTÍNEZ.

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 18 SEPTIEMBRE DE 2018.

ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
FRANCISCO MADRIGAL DELGADO  
PRESIDENTE

FRANCISCO MARES BELMONTE  
SECRETARIO

RAMÓN MORENO CAMACHO  
SECRETARIO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL  
BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA  
PRESIDENTE

J. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE  
SECRETARIO

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR  
SECRETARIO

ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ  
SECRETARIO

GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA  
SECRETARIO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración del dictamen que presentaron la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor, para la PENSIÓN del C. SAÚL RÍOS MARTÍNEZ, quien labora en la Dirección de seguridad Pública del Ayuntamiento, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 45%. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor para la pensión del C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 52.5%. Solicitándole al **Regidor Francisco Mares Belmonte** para que de lectura al Dictamen en su calidad de Secretario de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, quien procedió en los siguientes términos:

**DICTAMEN**

**C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
PRESENTE:**

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENEN A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA LA PENSION DEL C. KARIM JOSUE AGUILAR AGUILAR QUIEN LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, DE ACUERDO AL TIEMPO LABORADO, MISMO QUE LE CORRESPONDE EL 52.5%.

**INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN**

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Múicipes; Francisco Madrigal Delgado Regidor; Francisco Mares Belmonte Regidor, Ramón Moreno Camacho Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la misma. Así como la Comisión de Hacienda Municipal Integrada por los Múicipes Brenda Araceli Castillón Ocaranza Regidora, José Guadalupe



García Negrete Presidente Municipal, Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal, Alejandro Venegas Ortiz Regidor, y Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, la primera de las citadas con carácter de presidenta de la comisión y los demás como secretarios. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II, III, IV, V Y XIII y el artículo 97 fracciones I,II,III,IV,V, Y XIII Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Así como los de la Comisión de Hacienda Municipal.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** El 07 de agosto, se recibió en las oficinas de la secretaría del ayuntamiento el oficio N. 052/2018 emitido por el oficial mayor **Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez**, en el que solicita la PENSIÓN del C. **KARIM JOSUE AGUILAR AGUILAR**. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

**SEGUNDO:** Con fecha 14 de septiembre de 2018, se recibió el oficio N. 326/2018 en las oficina de síndico y regidores, enviado por el **Lic. Salvador Ochoa Romero** Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. **Francisco Madrigal Delgado** Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en la **OCTAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO**, de fecha 13 de septiembre del 2018, se acordó turnar a esta comisión en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal. Mediante dictamen de procedimiento, desahogado en el décimo asunto del orden del día presentado por el Secretario del Ayuntamiento; esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Tecomán, Colima. El 18 de septiembre de 2018 se reunieron las comisiones de Seguridad Pública Tránsito y Transporte así como la Comisión de Hacienda Municipal, con el fin de analizar el expediente que envía el Oficial Mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la PENSIÓN del C. **KARIM JOSUE AGUILAR AGUILAR**, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán.

**NOTA: (SE ANEXA COPIA DEL EXPEDIENTE)**

**SEGUNDO:** Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte y la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizado y examinado el expediente que envía el oficial mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la **PENSIÓN por 20 años de servicio DEL C. KARIM JOSUE AGUILAR AGUILAR**. Que equivale al 52.5%. Esta comisión dictamina lo siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** La Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, dictaminan que es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR 20 AÑOS DE SERVICIO** en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán. Al C. **KARIM JOSUE AGUILAR AGUILAR**, QUE **EQUIVALE AL 52.5%**. Quien labora en la dirección de seguridad pública

del municipio de Tecomán; toda vez que cumple con lo establecido en el **REGLAMENTO PARA LA JUBILACIÓN Y PENSION DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero para que una vez aprobado el presente dictamen, se envíe para su publicación en el diario oficial **“El Estado de Colima”**.

**TERCERO:** Se instruye al oficial mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, al L.I. Felipe Bracamontes Ubalde Director de Recursos Humanos, así como a la C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco Tesorera municipal, para que una vez aprobado el presente dictamen, realicen los trámites pertinentes para la **PENSION POR 20 AÑOS DE SERVICIO**, que equivale al 52.5%. en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán y el pago de las prestaciones de ley al **C. KARIM JOSUE AGUILAR AGUILAR**.

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
FRANCISCO MADRIGAL DELGADO  
PRESIDENTE

FRANCISCO MARES BELMONTE  
SECRETARIO

RAMÓN MORENO CAMACHO  
SECRETARIO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL  
BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA  
PRESIDENTE

J. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE  
SECRETARIO

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR  
SECRETARIO

ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ  
SECRETARIO

GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA  
SECRETARIO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor para la pensión del C. KARIM JOSUÉ AGUILAR AGUILAR quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 52.5%. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, presentan un dictamen respecto a la solicitud que remite el Oficial Mayor para la pensión del C. LUIS MANUEL GÓMEZ CÁRDENAS, quien labora en la Dirección de seguridad Pública del Ayuntamiento, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 65%. Solicitándole al **Regidor**

Acta No.103, 23 de septiembre de 2018. Octagésima octava sesión extraordi..

**Francisco Mares Belmonte** para que de lectura al Dictamen en su calidad de Secretario de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, mismo que procedió en los siguientes términos:

## DICTAMEN

### C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

#### PRESENTE:

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, TIENEN A BIEN PRESENTAR A USTEDES EL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA LA PENSION DEL C. **LUIS MANUEL GOMEZ CARDENAS** QUIEN LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, DE ACUERDO AL TIEMPO LABORADO, MISMO QUE LE CORRESPONDE EL 65%.

#### INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los C.C. Municipales; Francisco Madrigal Delgado Regidor; Francisco Mares Belmonte Regidor, Ramón Moreno Camacho Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente de la comisión y los demás como secretarios de la misma. Así como la Comisión de Hacienda Municipal Integrada por los Municipales Brenda Araceli Castillón Ocaranza Regidora, José Guadalupe García Negrete Presidente Municipal, Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal, Alejandro Venegas Ortiz Regidor, y Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, la primera de las citadas con carácter de presidenta de la comisión y los demás como secretarios. Con fundamento en los artículos 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley del Municipio Libre, así como el artículo 99, fracción I, II, III, IV, V Y XIII y el artículo 97 fracciones I,II,III,IV,V, Y XIII Del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima. Que nos da competencia para estudiar, examinar, discutir los asuntos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Así como los de la Comisión de Hacienda Municipal.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** El 07 de agosto, se recibió en las oficinas de la secretaría del ayuntamiento el oficio N. 056/2018 emitido por el oficial mayor **Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez**, en el que solicita la PENSIÓN del C. **LUIS MANUEL GOMEZ CÁRDENAS**. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

**SEGUNDO:** Con fecha 14 de septiembre de 2018, se recibió el oficio N. 326/2018 en las oficina de síndico y regidores, enviado por el **Lic. Salvador Ochoa Romero** Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, al C. **Francisco Madrigal Delgado** Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte; para hacer de su conocimiento, que en la **OCTAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO**, de fecha 13 de septiembre del 2018, se acordó turnar a esta comisión en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal. Mediante dictamen de procedimiento, desahogado en el décimo asunto del orden del día presentado por el Secretario

del Ayuntamiento; esto con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Tecomán, Colima. El 18 de septiembre de 2018 se reunieron las comisiones de Seguridad Pública Tránsito y Transporte así como la Comisión de Hacienda Municipal, con el fin de analizar el expediente que envía el Oficial Mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la PENSIÓN del C. LUIS MANUEL GOMEZ CARDENAS, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tecomán.

**NOTA: (SE ANEXA COPIA DEL EXPEDIENTE)**

**SEGUNDO:** Que la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte y la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizado y examinado el expediente que envía el oficial mayor Miguel Ángel Luna Sánchez, respecto a la PENSIÓN por 23 AÑOS de servicio en la Dirección de Seguridad Pública de Tecomán DEL C. LUIS MANUEL GOMEZ CARDENAS. Que equivale al 65%. Esta comisión dictamina lo siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** La Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, dictaminan que es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR 23 AÑOS DE SERVICIO en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán. Al C. LUIS MANUEL GOMEZ CARDENAS, QUE EQUIVALE AL 65%.** Quien labora en la dirección de seguridad pública del municipio de Tecomán; toda vez que cumple con lo establecido en el **REGLAMENTO PARA LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero para que una vez aprobado el presente dictamen, se envíe para su publicación en el diario oficial **“El Estado de Colima”**.

**TERCERO:** Se instruye al oficial mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, al L.I. Felipe bracamontes Uballe Director de Recursos Humanos, así como a la C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco Tesorera municipal, para que una vez aprobado el presente dictamen, realicen los trámites pertinentes para la PENSION POR 23 AÑOS DE SERVICIO, que equivale al 65%. en la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tecomán y el pago de las prestaciones de ley al **C. LUIS MANUEL GOMEZ CARDENAS.**

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FRANCISCO MADRIGAL DELGADO  
PRESIDENTE

FRANCISCO MARES BELMONTE  
SECRETARIO

RAMÓN MORENO CAMACHO  
SECRETARIO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL  
BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA  
PRESIDENTE

J. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE  
SECRETARIO

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR  
SECRETARIO

ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ  
SECRETARIO

GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA  
SECRETARIO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que remitió el Oficial Mayor para la pensión del C. LUIS MANUEL GÓMEZ CÁRDENAS, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento, de acuerdo al tiempo laborado, mismo que le corresponde el 65%. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un Dictamen de procedimiento respecto al respecto del análisis y posible autorización de la solicitud que hace MARLEN LUCERO VÁZQUEZ RUELAS para que se expida el título de propiedad a su nombre de la Gaveta n. 116 Manzana 9 ubicada en el panteón municipal de Tecomán. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, mismo que transcribo en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:**

EXPEDIENTE 255/2018.

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:**

**19 DE SEPTIEMBRE 2018**

**NATURALEZA:** SOLICITUD QUE HACE MARLEN LUCERO VAZQUEZ RUELAS PARA QUE SE PONGA A SU NOMBRE UNA GAVETA DEL PANTEON MUNICIPAL

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD QUE HACE MARLEN LUCERO VAZQUEZ RUELAS PARA QUE SE EXPIDA EL TITULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE DE LA GAVETA N. 116 MANZANA 9 UBICADA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE TECOMÁN

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E.**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace MARLEN LUCERO VAZQUEZ RUELAS, **para que se expida el título de propiedad a su nombre de la gaveta N. 116 manzana 9 ubicada en el Panteón Municipal de Tecomán**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** con fecha 19 de septiembre la C. MARLEN LUCERO VAZQUEZ RUELAS me dirigió el oficio sin número, en el que solicita que se expida el título de propiedad a su nombre de la

---

Acta No.103, 23 de septiembre de 2018. Octagésima octava sesión extraordi..

gaveta N. 116 manzana 9 ubicada en el Panteón Municipal de Tecomán; toda vez que su padre ya falleció y no tiene documento alguno que acredita la propiedad, tal y como lo explica en el oficio referido de petición.

**SEGUNDO:** En dicha solicitud la promovente anexa copias de credencial para votar con fotografía, acta de nacimiento, comprobante de domicilio y acta de defunción de su señor padre Rubén Vázquez Carmona, así también anexa copia de credencial para votar de su hermano y acta de nacimiento de su único hermano Rubén Vázquez Ruelas. Además copias de fotos de la gaveta y del libro de registros del Panteón Municipal de Tecomán

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se propone a este pleno se envíe a la comisión de Bienes Municipales y Panteones para que se analice para su posible aprobación.

#### A t e n t a m e n t e

Tecomán, Col., a 20 de septiembre del 2018

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto del análisis y posible autorización de la solicitud que hace MARLEN LUCERO VÁZQUEZ RUELAS para que se expida el título de propiedad a su nombre de la Gaveta N. 116 Manzana 9, ubicada en el panteón municipal de Tecomán. A fin de que sea turnado a la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presenta un dictamen respecto a la solicitud que hace el C. ROBERTO EDUARDO CAMPOS VÁZQUEZ para el registro y corrección de título de propiedad de Gaveta 56-A Manzana 10 del Panteón de Dolores de Tecomán. Solicitándole a la **Síndico Municipal** que de lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, misma que procedió en los siguientes términos:

#### DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA.  
PRESENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE AL C. ROBERTO EDUARDO CAMPOS VAZQUEZ PARA EL REGISTRO Y CORRECCION DE TITULO DE PROPIEDAD DE GABETA 56-A MANZANA 10 DEL PANTEON DE DOLORES DE TECOMAN.

#### INTEGRACION Y FUNDAMENTACION

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNICIPES: C. LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL. C. BRENDA ARACELY CASTILLON OCARANZA, REGIDORA. C, ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR. LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION Y LOS DEMAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIOS DE LA COMISION; CON

---

Acta No.103, 23 de septiembre de 2018. Octagésima octava sesión extraordi..

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO LOS ARTICULOS 51, 52 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA Y ARTICULOS 42,51 Y 54 DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA QUE NOS OTORGAN LA COMPETENCIA PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS MUNICIPALES, NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON EL PROPOSITO DE RENDIR EL PRESENTE DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE AL C. ROBERTO EDUARDO CAMPOS VAZQUEZ NIETO DE LA SEÑORA TERESA RAMIREZ DE VAZQUEZ PARA QUE SE REGISTRE EL LOTE FAMILIAR No. 56-A Y SE HAGA CORRECCION DEL TITULO DE DICHA PROPIEDAD EN EL PANTEON MUNICIPAL DE DOLORES YA QUE EXISTE UN ERROR EN EL NUMERO DE LOTE.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha de 13 de Octubre se recibió el escrito que envía el C. **ROBERTO EDUARDO CAMPOS VAZQUEZ**, en la secretaria de este H. Ayuntamiento en la que solicita se registre el lote familiar No 56-A y se haga corrección del Título de dicha propiedad en el Panteón Municipal de Dolores ya que existe un error en el número de lote.

**SEGUNDO.-** La LICDA. **VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR** síndico Municipal recibió el 08 de Noviembre de 2017 el oficio No 447/2017 emitido por el Lic. Salvador Ochoa Romero secretario del H. Ayuntamiento donde se hace de su conocimiento del DECIMO SEPTIMO punto de la orden del día de la **SEPTUAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo de fecha de 27 de Octubre del 2017. Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 de Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Una vez reunida la comisión de Bienes Municipales y Panteones, se hizo el análisis de la presente solicitud presentada por el C. **ROBERTO EDUARDO CAMPOS VAZQUEZ**, así como en los documentos que en la presente solicitud se anexaron, con el fin de que se pretende que se registre el lote familiar No 56-A y se haga corrección del título de dicha propiedad en el Panteón Municipal de Dolores ya que existe un error en el número de lote.

**SEGUNDO.-** Dentro de la solicitud presentada por el interesado nieto de la C. Teresa María de Vázquez, se observa que se anexa una copia fotostática de un certificado en cual se acredita que se encuentra asentada en el libro de títulos un lote de terreno de la manzana No. 10, lote 56 Fam. 1ra en el panteón Dolores a favor de Teresa Ramírez de Vázquez mismo que se celebró el día 19 del mes de junio de 1986. Así también se anexo copia fotostática de un recibo expedido por la tesorería del Panteón Municipal de Dolores de año 2009-2012 con número de folio 1604 celebrado el día 11 de Enero del 2012, por la cantidad de \$598.80 (Quinientos noventa pesos con ochenta centavos) por concepto de derecho de inhumación de cripta familiar #56 Manzana 10.

De la misma forma, mediante copia fotostática anexada en la solicitud, se acredita el parentesco del C. Roberto Eduardo Campos Vázquez con la C. Teresa Ramírez Vázquez con una copia fotostática de su INE anexada en la solicitud.

**TERCERO.-** Una vez revisada a solicitud y sus anexos se advierte que no se encuentra anexado copia del libro del panteón por lo que la C. Licda. **VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR** realizo una visita al panteón para obtener una copia fotostática del libro de registro del panteón en el cual se encuentra registrado el lote 56-A a nombre de Teresa Ramírez de Vázquez, así mismo se tomaron fotos de la gaveta, comprobando que efectivamente hay un error en el actual título de propiedad de la presente solicitud del C. Roberto Eduardo Campos Vázquez.

**CUARTO.-** Después de haber sido valoradas todos y cada una de los documentos anexados a la solicitud así como los documentos faltantes y entregados por la solicitante, y ya no habiendo documento alguno por entregar, se llega a la conclusión: Que esta Comisión de Bienes Municipales y panteones es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizados y examinados, los antecedentes y las consideraciones antes expuestas, y toda vez que la solicitante acreditan su dicho con la documentación necesaria la comisión dictamina el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se **AUTORIZA** respecto a la solicitud para el registro y corrección de título de propiedad de gaveta 56 manzana 10 del panteón de Dolores. Por el correcto gaveta 56-A manzana 10 del panteón de dolores.

**SEGUNDO.-** se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ochoa Romero, para que informe del presente acuerdo al C. **ROBERTO EDUARDO CAMPOS VAZQUEZ**. Así como al personal correspondiente para que realice el registro y la corrección del título de propiedad de la gaveta 56 manzana 10 del panteón de dolores por el correcto gaveta 56-A manzana 10 del panteón de dolores

Dado en el recinto oficial de la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tecomán, a la fecha de su presentación de este año.

**ATENTAMENTE**

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, colima

**Vanessa Ivory Cadenas Salazar**  
Presidenta

**Brenda Aracely Castellón Ocaranza**  
Secretaria

**Alejandro Venegas Ortiz**  
Secretario.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que hace el C. **ROBERTO EDUARDO CAMPOS VAZQUEZ** para el registro y corrección de título de propiedad de Gaveta 56-A Manzana 10 del Panteón de Dolores de Tecomán. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presenta un dictamen, respecto a la solicitud para que se expida constancia de posesión a la C. **MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ LOPEZ**, la cual pertenece al fraccionamiento palmares II, en donde fueron reubicados los afectados por el paso del libramiento sur-poniente. Solicitándole a la **Síndico Municipal**



que de lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, misma que procedió en los siguientes términos:

## EDICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
PRESENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD PARA QUE SE EXPIDA CONSTANCIA DE POSESION A LA C. MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ LOPEZ, LA CUAL PERTENECE AL FRACCIONAMIENTO PALMARES II, EN DONDE FUERON REUBICADOS LOS AFECTADOS POR EL PASO DEL LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE.

## INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, integrada por los CC. Munícipes: C. LICDA. **VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, Síndico Municipal, C. **BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA**, Regidora, C. **ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, Regidor, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión; con el sustento legal del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 42, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículos 87, 104 fracción I,II, III, V, VI, VII, VIII y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a usted **RESPECTO A LA SOLICITUD PARA QUE SE EXPIDA CONSTANCIA DE POSESION A LA C. MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ LOPEZ, LA CUAL PERTENECE AL FRACCIONAMIENTO PALMARES II, EN DONDE FUERON REUBICADOS LOS AFECTADOS POR EL PASO DEL LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE.**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de marzo del año 2017, se recibió el oficio No. 239/2017 que remitiera el director general de desarrollo y regulación urbana el Arq. Ernesto II VERGARA OROZCO, en el que solicita se le expida la constancia de posesión a la C. MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ LOPEZ de un lote de la colonia donde fueron reubicadas las personas afectadas en el paso del libramiento arco sur poniente.

**SEGUNDO.-** en la **SEPTUAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA** de fecha 27 de octubre de 2017, los integrantes de la comisión de asentamientos humanos integrada por los CC. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO Y EL ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, solicitaron al pleno del cabildo fueran retirados los puntos **doce y trece** del orden del día para que estos fueran enviados a la comisión de bienes municipales y panteones para dictaminar el presente asunto y dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, siendo entregados los expedientes por el regidor ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ a La Lic. Vanessa Ivory Cadenas Salazar Síndico Municipal, en mayo del presente año.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud que hace la C. MARIA DEL SOCORRO CHAVZ LOPEZ, la Comisión de Bienes Municipales y Panteones se reunió e hizo el análisis de la solicitud de la C. MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ LOPEZ, para que se haga entrega de a constancia de posesión del lote 26 manzana 4 del fraccionamiento palmares II; así como de los documentos que

Acta No.103, 23 de septiembre de 2018. Octagésima octava sesión extraordi..

esta acompañó a su solicitud, percatándose que dentro de la información que se entregó hacía falta la copia del acta de nacimiento, y copia del IFE por lo cual se le requirió a la solicitante para que a la brevedad entregara la información requerida. **SEGUNDO.-** Dado lo anterior se habló con el solicitante para que a la brevedad hiciera llegar a los integrantes de esta comisión la copia de su acta de nacimiento, documento que faltaba en los anexos presentados por la solicitante.

**TERCERO.-** Una vez completa la documentación y analizada esta por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones se llega a la conclusión: Que esta Comisión de Bienes Municipales y panteones es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizados y examinados, los antecedentes y las consideraciones antes expuestas, y toda vez que el solicitante de muestra con documentos legales ser la legítima propietaria del lote 26 de la manzana 4 del fraccionamiento palmares II, de la colonia donde fueron reubicadas las personas afectadas en el paso del libramiento arco sur poniente esta comisión dictamina el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se **AUTORIZA**, la **RESPECTO A LA SOLICITUD PARA QUE SE EXPIDA CONSTANCIA DE POSESION A LA C. MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ LOPEZ, LA CUAL PERTENECE AL FRACCIONAMIENTO PALMARES II, EN DONDE FUERON REUBICADOS LOS AFECTADOS POR EL PASO DEL LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE; ASÍ MISMO SE AUTORICE FIRMARLA A LOS TITULARES ACTUALES.** De conformidad con los considerandos primero, segundo, y tercero del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ochoa Romero, para que informe del presente acuerdo a la C. MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ LOPEZ. para su conocimiento.

Dado en el recinto oficial de la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima a 27 de agosto de 2018

**ATENTAMENTE**

**La Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, colima**

**Vanessa Ivory Cadenas Salazar  
Presidenta**

**Brenda Aracely Castellón Ocaranza  
Secretaria**

**Alejandro Venegas Ortiz  
Secretario**

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud para que se expida constancia de posesión a la C. MARIA DEL SOCORRO CHÁVEZ LÓPEZ, la cual pertenece al Fraccionamiento palmares II, en donde fueron reubicados los afectados por el paso del libramiento sur-poniente. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal, Manifestó** que la Comisión de Bienes Municipales

y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presenta un dictamen respecto a la solicitud para que se expida constancia de posesión a la C. SARAHY ALEMAN RODRIGUEZ, la cual pertenece al fraccionamiento PALMARES II, en donde fueron reubicados los afectados por el paso del libramiento sur-poniente. Solicitándole a la **Síndico Municipal** que de lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, misma que hace uso de la voz y manifiesta... Este dictamen se negará en virtud de que la persona no tiene ningún terreno entonces si no fue reubicada no tiene ningún terreno y pues no hay ninguna constancia que otorgarle, procediendo a la lectura en los siguientes términos:

## DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
PRESENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD PARA QUE SE EXPIDA CONSTANCIA DE POSESION A LA C. SARAHY ALEMAN RODRIGUEZ, LA CUAL PERTENECE AL FRACCIONAMIENTO PALMARES II, EN DONDE FUERON REUBICADOS LOS AFECTADOS POR EL PASO DEL LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE.

## INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, integrada por los CC. Munícipes: C. LICDA. **VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, Síndico Municipal, C. **BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA**, Regidora, C. **ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, Regidor, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión; con el sustento legal del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 42, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículos 87, 104 fracción I, II, III, V, VI, VII, VIII y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a usted **RESPECTO A LA SOLICITUD PARA QUE SE EXPIDA CONSTANCIA DE POSESION A LA C. SARAHY ALEMAN RODRIGUEZ, LA CUAL PERTENECE AL FRACCIONAMIENTO PALMARES II, EN DONDE FUERON REUBICADOS LOS AFECTADOS POR EL PASO DEL LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE.**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de marzo del año 2017, se recibió el oficio No. 240/2017 que remitiera el director general de desarrollo y regulación urbana el Arq. Ernesto II VERGARA OROZCO, en el que solicita se le expida la constancia de posesión a la C. SARAHY ALEMAN RODRIGUEZ de un lote de la colonia donde fueron reubicadas las personas afectadas en el paso del libramiento arco sur poniente.

**SEGUNDO.-** en la **SEPTUAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA** de fecha 27 de octubre de 2017, los integrantes de la comisión de asentamientos humanos integrada por los CC. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO Y EL ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, solicitaron al pleno del cabildo fueran retirados los puntos **doce y trece** del orden del día para que estos fueran enviados a la comisión de bienes municipales y panteones para dictaminar el presente asunto y dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento de Gobierno Municipal del

---

Acta No.103, 23 de septiembre de 2018. Octagésima octava sesión extraordi..

Ayuntamiento de Tecomán, Colima, siendo entregados los expedientes por el regidor ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ a La Lic. Vanessa Ivory Cadenas Salazar Síndico Municipal, en mayo del presente año.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud que hace el director general de desarrollo y regulación urbana para que se haga la entrega de la constancia de posesión de un lote del fraccionamiento palmares II la C. SARAHY ALEMAN RODRIGUEZ, la Comisión de Bienes Municipales y Panteones se reunió e hizo el análisis de la solicitud antes mencionada, para que se haga entrega de la constancia de posesión de un lote del fraccionamiento palmares II; así como de los documentos que esta acompaña a su solicitud, percatándose que dentro de la información que se entregó no se especifica cual es el terreno o si se le entregó algún terreno a la solicitante ya que en los planos y las listas que obran en el H. AYUNTAMIENTO, así como la lista que presenta la solicitante no hay ningún lote a su nombre, ni recibos de pago por dicho lote. Por lo cual se le requirió a la solicitante para que a la brevedad entregara la información requerida así como a las dependencias de este H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Dado lo anterior se habló con la solicitante y directivos correspondientes para que a la brevedad hicieran llegar a los integrantes de esta comisión la información requerida.

**TERCERO.-** Una vez completa la documentación y analizada esta por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones se llega a la conclusión: Que esta Comisión de Bienes Municipales y panteones es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizados y examinados, los antecedentes y las consideraciones antes expuestas, y toda vez de dicha información se desprende que **NO EXISTE** lote alguno en el fraccionamiento palmares II, a nombre de la solicitante ni documento en el que conste que la solicitante fue de las personas afectadas por el paso del libramiento sur-poniente por lo que no habiendo un lote no es posible otorgar constancia alguna por lo tanto esta comisión dictamina el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de **NEGARSE** y se **NIEGA LA SOLICITUD PARA QUE SE EXPIDA CONSTANCIA DE POSESION A LA C. SARAHY ALEMAN RODRIGUEZ, DE UN LOTE EN EL FRACCIONAMIENTO PALMARES II.** De conformidad con los considerandos primero, segundo, y tercero del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ochoa Romero, para que informe del presente acuerdo a la C. SARAHY ALEMAN RODRIGUEZ. Para su conocimiento.

Dado en el recinto oficial de la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima a 27 de agosto de 2018

### ATENTAMENTE

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán,  
Colima

Vanessa Ivory Cadenas Salazar  
Presidenta

Brenda Aracely Castellón Ocaranza  
Secretaria

Alejandro Venegas Ortiz  
Secretario

Al término de la lectura. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** hace uso de la voz para preguntar... o sea no tiene terreno, ¿entonces que solicitaba? **La Síndico Municipal** contesta... lo que pasa que esta persona le compro un terreno a uno de los afectados, cuando el afectado se le entregan sus terrenos no verifica que ese terreno sea entregado y ella al comprar tampoco verifica que se le entregue un terreno, cuando viene aquí, viene creyendo que hay un terreno para ella y no lo hay, no aparece su nombre en los afectados del libramiento y no aparece ella como dueña de un terreno en los terrenos de los reubicados de la colonia Palmares II. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** comenta... o sea el problema es entonces ¿que no hay una legalidad en la compra-venta de un primer propietario con un segundo propietario?, y eso origina que no haya un seguimiento legal. **La Síndico Municipal** aclara... Haga de cuenta que usted tiene tres terrenos, es afectado del libramiento, y le vende un terreno a Paty, Paty nunca se cerciora que ella va a ser de las afectadas y que va a ser reubicada, ella cree que es reubicada, cuando Paty va y checa a la colonia, se da cuenta que no hay un terreno, y el afectado en este caso usted, y pues a usted si le entregan los dos terrenos restantes y a usted ya pues le vale prácticamente el otro terreno, entonces queda volando la señora y pues no hay un terreno que darle, qué constancia darle, yo no puedo otorgarle una constancia cuando no hay un terreno en sí.

No habiendo más comentarios y aclarado por qué salió negativo. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud para que se expida constancia de posesión a la C. SARAHY ALEMAN RODRIGUEZ, la cual pertenece al fraccionamiento PALMARES II, en donde fueron reubicados los afectados por el paso del libramiento suponiendo. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCER** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Presentó una propuesta para el análisis y aprobación para reformar el párrafo tercero del artículo 4º, de la fracción XIII, y adicionar una fracción XIV, pasando la actual fracción XIV a ser XV, del artículo 33, y erogar la fracción XIV del artículo 34 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de pensiones. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura a la minuta, mismo que procedió en los siguientes términos:

#### MINUTA PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE APRUEBA REFORMAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 4º; LA FRACCIÓN XIII, Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN XIV, PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN XIV A SER XV, DEL ARTÍCULO 33; Y DEROGAR LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba reformar el párrafo tercero del artículo 4º; la fracción XIII, y adicionar una fracción XIV, pasando la actual fracción XIV a ser XV, del artículo 33; y derogar la fracción XIV del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 4º

---

Acta No.103, 23 de septiembre de 2018. Octagésima octava sesión extraordi..

(....)

(....)

Los pensionados y jubilados, así como los adultos mayores de sesenta años, personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, y las mujeres jefas de familia, tendrán derecho a condiciones preferentes en el pago de los derechos estatales y municipales, en la forma y términos que determinen las leyes respectivas.

(....)

I a la IV (....)

Artículo 33

(....)

I a la XII (....)

XIII. Expedir la ley que establezca las bases de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la ley que distribuya competencias para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Estado y los municipios, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación;

**XIV. Expedir la ley que establezca los principios, bases y reglas en materia de pensiones de los servidores públicos del Estado y los municipios, así como fijar la organización y funcionamiento del organismo público rector en la materia dotado de facultades exclusivas para el otorgamiento de las pensiones que correspondan; y**

XV. Expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, las enunciadas en los artículos siguientes, y todas las demás que le concedan la Constitución Federal y la Constitución del Estado.

**Artículo 34**

(....)

I a la XIII. (....)

XIV. SE DEROGA.

XV a la XXXIII. (....)

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin perjuicio de lo previsto en el artículo transitorio siguiente.

**SEGUNDO.** La reforma de las fracciones XIII, XIV Y XV del artículo 33, y la derogación de la fracción XIV del artículo 34 entrarán en vigor en la misma fecha en que lo haga la Ley a que hace referencia la fracción XIV del artículo 33 del presente Decreto.

El Gobernador del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, UBICADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA. A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**ATENTAMENTE**

**LOS DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**

**Diputado Nicolás Contreras Cortés  
Presidente**

**Diputada Juana Andrés Rivera  
Secretaria**

**Diputada Julia Licet Jiménez Angulo  
Secretaría**

Se remite a los HH. Ayuntamientos del Estado para los efectos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Una vez terminada la lectura y no habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la

**Acta No.103, 23 de septiembre de 2018. Octagésima octava sesión extraordi..**

votación correspondiente al asunto en cuestión, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis y aprobación para reformar el párrafo tercero del artículo 4º, e la fracción XIII, y adicionar una fracción XIV, pasando la actual fracción XIV a ser XV, del artículo 33, y erogar la fracción XIV del artículo 34 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de pensiones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó.... Hoy **SABADO 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 (dos mil dieciocho)**, siendo las 10:18 horas, (diez horas con dieciocho minutos), declaro formalmente clausurada esta **OCTAGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----

  
**C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**  
**SINDICO MUNICIPAL**

  
**C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**  
**REGIDOR**

  
**C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO**  
**REGIDOR**

**C. RAMON MORENO CAMACHO**  
**REGIDOR**

  
**C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR**  
**REGIDOR**

  
**C. FRANCISCO MADRIGAL DELGADO**  
**REGIDOR**

  
**C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA**  
**REGIDOR**

**C. ARTURO GARCIA ARIAS**  
**REGIDOR**

  
**C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO**  
**REGIDOR**



**C. FRANCISCO MARES BELMONTE**  
REGIDOR



**C. BRENDA ARAGELI CASTILLON OCARANZA**  
REGIDOR



**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA**  
REGIDOR



**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO